

SOLICITUD DE LICENCIA PÚBLICA DE MATRIMONIO

<input type="checkbox"/> Novio <input type="checkbox"/> Novia DATOS DE LA PRIMERA PERSONA	1A. PRIMER NOMBRE				1B. SEGUNDO NOMBRE					
	1C. APELLIDO ACTUAL				1D. APELLIDO DE NACIMIENTO (SI ES DIFERENTE A 1C)					
	2. FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		3. ESTADO/PAÍS DE NACIMIENTO		4. MATRIMONIOS/SRDP PREVIOS		5A. ÚLTIMO MATRIMONIO/SRDP TERMINO EN: <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> DISOL. <input type="checkbox"/> ANULACIÓN <input type="checkbox"/> TERM. SRDP <input type="checkbox"/> N/A		5B. FECHA TERMINACION (DD/MM/AAAA)	
	6. DIRECCIÓN			7. CIUDAD			8. ESTADO/PAÍS		9. CODIGO POSTAL	
	10A. NOMBRE DE NACIMIENTO COMPLETO DEL PAPA/PADRE				10B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU. ESCRIBA EL PAÍS)					
11A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE				11B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU. ESCRIBA EL PAÍS)						
<input type="checkbox"/> Novio <input type="checkbox"/> Novia DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA	12A. PRIMER NOMBRE				12B. SEGUNDO NOMBRE					
	12C. APELLIDO ACTUAL				12D. APELLIDO DE NACIMIENTO (SI ES DIFERENTE A 12C)					
	13. FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		14. ESTADO/PAÍS DE NACIMIENTO		15. MATRIMONIOS/SRDP PREVIOS		16A. ÚLTIMO MATRIMONIO/SRDP TERMINO EN: <input type="checkbox"/> MUERTE <input type="checkbox"/> DISOL. <input type="checkbox"/> ANULACIÓN <input type="checkbox"/> TERM. SRDP <input type="checkbox"/> N/A		16B. FECHA TERMINACION (DD/MM/AAAA)	
	17. DIRECCIÓN			18. CIUDAD			19. ESTADO/PAÍS		20. CODIGO POSTAL	
	21A. NOMBRE DE NACIMIENTO COMPLETO DEL PAPA/PADRE				21B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)					
22A. NOMBRE COMPLETO DE NACIMIENTO DE MAMA/PADRE				22B. ESTADO DONDE NACIÓ (SI ES FUERA DE EE.UU., ESCRIBA EL PAÍS)						
DECLARACIÓN JURADA	NOSOTROS, LOS ABAJO FIRMANTES, DECLARAMOS BAJO PENA DE PERJURIO BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE NO ESTAMOS CASADOS Y QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES VERDADERO Y CORRECTO SEGÚN NUESTRO CONOCIMIENTO Y CREENCIA. TAMBIÉN DECLARAMOS QUE NO EXISTE NINGUNA OBJECCIÓN LEGAL PARA EL MATRIMONIO NI SE CONOCE LA EXPEDICIÓN DE NINGUNA LICENCIA PARA NOSOTROS. RECONOCEMOS HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SECCIÓN DEL CÓDIGO FAMILIAR 358 Y MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITAMOS UNA LICENCIA PARA CERTIFICADO DE MATRIMONIO.									
	23. FIRMA DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLAS 1A-1D				24. FIRMA DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLAS 12A-12D					
	CAMPO RESERVADO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL CONDADO: FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA) NÚMERO DE LICENCIA DE MATRIMONIO						POR ►			
VER INFORMACIÓN EN EL REVERSO RE: NUEVOS NOMBRES	NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLA 1A-1D (SI CORRESPONDE) PARA USAR EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL MATRIMONIO (VEA EL REVERSO PARA MÁS INFORMACIÓN)									
	30A. NOMBRE – DEBE SER IGUAL QUE 1A			30B. SEGUNDO NOMBRE			30C. APELLIDO			
NUEVO SEGUNDO NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE APARECE EN CASILLA 1A-1D (SI CORRESPONDE) PARA USAR EN LA SOLEMNIZACIÓN DEL MATRIMONIO (VEA EL REVERSO PARA MÁS INFORMACIÓN)										
31A. NOMBRE – DEBE SER IGUAL QUE 12A			31B. SEGUNDO NOMBRE			31C. APELLIDO				

*SRDP: Compañero del hogar registrado ante el Estado

DO NOT WRITE IN THIS BOX – FOR OFFICIAL USE ONLY

NO ESCRIBA EN ESTE CUADRO – PARA USO OFICIAL SOLAMENTE

LICENSE/I.D. _____	LICENSE/I.D. _____
NAME: _____	NAME: _____
ISSUE DATE: _____	ISSUE DATE: _____
EXPIRATION DATE: _____	EXPIRATION DATE: _____
TELEPHONE NO.: _____	TELEPHONE NO.: _____

Para asegurar que se les expida la licencia correcta, proporcione la información que se solicita a continuación:
 Persona que realiza esta ceremonia de matrimonio es (indique una):
 Persona del clero (ministro, sacerdote, rabino, etc.)
 Juez
 Comisario o representante del comisario de matrimonios civiles
 Otra (especifique) _____

- ◆ Con esta aplicación, usted solicita la expedición de licencia pública de matrimonio de acuerdo con la sección del código familiar 359.
- ◆ Al firmar esta solicitud, usted declara bajo pena de perjurio que no está casado(a), que la información que proporciona es verdadera y correcta, y que no existe ninguna objeción legal para su matrimonio.
- ◆ **Usted revisó la información en el reverso de esta solicitud perteneciente a las casillas de nuevos nombres (si corresponde), y entiende que la información en las casillas de nuevos nombres 30A hasta 31C no puede cambiarse ni modificarse una vez que esta oficina expida la licencia.**
- ◆ Usted puede casarse en cualquier lugar de California en presencia de por menos un testigo, y su matrimonio debe ser solemnizado por una persona autorizada para presidir matrimonios en California según lo disponen las Secciones del Código Familiar 400 y 401.
- ◆ Las licencias de matrimonio son válidas durante 90 días a partir de su fecha de expedición. Usted debe casarse en o después de la fecha de expedición, y en o antes de la fecha de expiración de la licencia. Las licencias que no se usen dentro de este límite de tiempo se cancelan.
- ◆ No se hacen reembolsos por licencias de matrimonio compradas por error.
- ◆ El costo de esta solicitud de licencia de matrimonio público es de: **\$ 65.00 en efectivo solamente.**

INFORMACIÓN REFERENTE A LA LEY DE IGUALDAD DE NOMBRES DE 2007

Una o ambas partes de un matrimonio pueden optar por cambiar el segundo nombre o los apellidos mediante los cuales dicha parte desee ser conocida una vez que se hayan casado al escribir el nuevo nombre en las casillas 30A a la 31C, según corresponda, en la solicitud de licencia de matrimonio **en el momento que soliciten la licencia de matrimonio**. Las partes pueden elegir cualquiera de los siguientes **nombres de el segundo nombre o apellidos** como el nombre por cual desean ser reconocido después del matrimonio [FC § 306.5(b)(2)]:

- ◆ Apellido actual del otro cónyuge
- ◆ Apellido de cualquiera de los cónyuges recibido al nacer
- ◆ Un nombre que combine en un **solo apellido** todo o un segmento del apellido actual o apellido de cualquiera de los cónyuges recibido al nacer
- ◆ Una combinación de apellidos separada por un guión

NOTA: Usted **no** puede cambiar su **primer nombre** mediante este proceso. **IMPORTANTE:** Usted **no puede modificar la licencia de matrimonio una vez que se haya expedido** para agregar o cambiar el nombre por cual desean ser reconocido después de haberse casado. El nombre que usted indica en la solicitud de licencia de matrimonio será su nombre en la licencia/certificado de matrimonio y no puede ser cambiado por el personal o Los Empleados del Condado.

Usted no está obligado a cambiar su nombre, y tampoco las partes están obligadas a tener el mismo nombre.

Si una o ambas partes no desean asentar un nuevo nombre en la licencia de matrimonio, se llenarán las casillas 30A a la 31C, según corresponda, en la licencia de matrimonio con dos guiones simples. Usted no puede cambiar la información de la licencia de matrimonio una vez que el Empleado del Condado la haya expedido.

El certificado de matrimonio es usado por muchas agencias locales, estatales, federales y privadas, cada una de las cuales tiene reglas o regulaciones diferentes en relación a cuáles documentos son aceptables para cambiar su nombre en sus registros después del matrimonio. Le recomendamos comunicarse con estas agencias para verificar sus requisitos antes de solicitar su licencia de matrimonio.

Es ilegal que nuestros empleados respondan a preguntas de naturaleza legal. El personal del Condado no puede aconsejarle cómo llenar la solicitud de licencia de matrimonio ya que ésta se relaciona con el registro de un nuevo nombre o de la conservación de su nombre anterior en la solicitud de licencia de matrimonio. Para su protección, si tiene **alguna** pregunta acerca de si debería indicar o no su nuevo nombre en la solicitud de licencia de matrimonio, y/o acerca de cómo puede afectarle la Ley de Igualdad de Nombres de 2007, consulte a un abogado **antes de solicitar su licencia de matrimonio.**

Vea el reverso para la solicitud de licencia de matrimonio.



Secretario del Condado San Benito

Licencias Martrimoniales

Obteniendo una licencia matrimonial:

Para obtener una licencia de matrimonio, los dos contrayentes deben presentarse juntos en la oficina del Secretario del Condado localizada en el:

440 Fifth Street, Cuarto 206

Hollister, CA 95023

Las licencias de matrimonio son efectivas inmediatamente y válidas por 90 días. Una vez que obtenga su licencia, la ceremonia puede ser efectuada en la iglesia o capilla matrimonial de su preferencia, o en una ceremonia civil.

- Exámenes de sangre NO son necesarios.
- Cada persona debe presentar una identificación válida con foto y prueba de edad.
- Si un contrayente se ha divorciado en los 90 días anteriores a la aplicación para licencia matrimonial, deberá presentar copia del decreto final del divorcio, junto con la aplicación.

COBRO EN EFECTIVO SOLAMENTE:

\$65.00 para una Licencia Matrimonial Pública

\$75.00 para una Licencia Matrimonial Confidencial

Licencia Pública:

- La ceremonia puede efectuarse en cualquier lugar DENTRO del estado de California.
- Debe haber por lo menos un testigo presente el día de la ceremonia, y el testigo debe firmar la licencia de matrimonio.
- Copias certificadas del acta de matrimonio se pueden comprar sin mostrar identificación.

Licencia Confidencial:

- Los dos contrayentes deben jurar que ya están viviendo juntos..
- La ceremonia matrimonial debe efectuarse DENTRO del Condado San Benito.
- No se necesitan testigos el día de la ceremonia.
- El registro del matrimonio será conservado confidencialmente y SÓLO los contrayentes pueden comprar copias certificadas y deberán mostrar identificación válida para obtener las copias. Excepto por orden del juzgado.

Menores de 18 años de edad:

- Esta oficina emite licencias matrimoniales SÓLO si los dos contrayentes tienen 18 años de edad o mayores. Si un contrayente es menor de 18 años de edad, deberán obtener consentimiento escrito de uno de sus padres que tenga custodia legal y una orden del juzgado registrado en la Corte Superior aprobando la emisión de una licencia matrimonial. El/la menor debe aplicar para la licencia matrimonial dentro de su condado de residencia. Por ley, la residencia del menor es la misma de sus padre o guardian legal.

Licencias matrimoniales se emiten entre las horas de 8:00 a.m. y 4:30 p.m., Lunes a Viernes, excepto días festivos.

Hable a la oficina del Condado San Benito al (831) 636-4029 para información adicional.

NOTICIA IMPORTANTE PARA PAREJAS QUE SE VAN A CASAR

1. La licencia de matrimonio es una licencia o permiso para casarse y usted no está casado/a hasta que el matrimonio se haya solemnizado (se efectúe una ceremonia matrimonial). *Por motivos de limitaciones de espacio y presupuesto, esta oficina NO efectúa ceremonias matrimoniales en la oficina.*

Cobros para una licencia de matrimonio – EFECTIVO SOLAMENTE:

- \$75.00 Licencia Confidencial
- \$65.00 Licencia Pública

2. Usted debe presentar su licencia matrimonial a la persona que lo va a casar. Personas autorizadas para solemnizar matrimonios: cualquier juez o juez retirado, comisionado de matrimonios civiles o comisionado de matrimonios civiles retirado, juez de la corte en este estado, cualquier juez o magistrado de los Estados Unidos o por un sacerdote, ministro, pastor o rabino de 18 años de edad o mayor de cualquier fe religiosa. Un matrimonio también puede ser solemnizado por un juez o magistrado que ha renunciado a su puesto.
3. La licencia de matrimonio es válida por sólo noventa (90) días después del día de emisión.
4. Si usted ha comprado una *licencia confidencial, la ceremonia debe ser efectuada en el condado donde la licencia fue emitida*. Por ejemplo: si usted compró su licencia en el Condado San Benito, usted se tiene que casar dentro del Condado San Benito.
5. Si usted compró una *licencia pública*, usted debe asegurar que haya por lo menos un testigo presente durante la ceremonia y que él/ella firme la sección correspondiente en su licencia.
6. **A LA PERSONA QUE SOLEMNIZA EL MATRIMONIO:** En la sección donde usted escribe la fecha del matrimonio; por favor escriba el nombre del mes y no sólo el número. En la sección donde pide la ciudad y condado, por favor escriba la ciudad y condado, no la ciudad y estado. Por ejemplo: si la ceremonia fue efectuada en Hollister, Condado San Benito, la licencia debe indicar:

<u>Hollister</u>	<u>San Benito</u>
City/Town	County

Además, asegúrese de anotar su fe religiosa y no el nombre de la iglesia o establecimiento donde se celebró la ceremonia. Bajo la sección que pide el título oficial, por favor asegúrese de anotar su título de acuerdo a las personas autorizadas para solemnizar matrimonios. (Vea el #2)

7. Se requiere una licencia duplicada si se encuentran alteraciones, borrones, o rayones en los documentos o si se han usado otros líquidos para borrar. Se cobran \$5.00 por un duplicado de su licencia.
8. La licencia original debe ser regresada dentro de diez (10) días después de la ceremonia. Por favor envíela a:
San Benito County Courthouse
Attention: Sandra Avila
440 Fifth Street, Room #206
Hollister, CA 95023

9. Copias certificadas de su licencia matrimonial estarán disponibles de 1 a 2 semanas después que la licencia completada se ha regresado al condado para registrarse. El cobro es de \$13.00 por copia. **USTED NO RECIBIRÁ UN COPIA AUTOMATICAMENTE. USTED DEBE COMPRAR UNA COPIA POR EL COBRO MENCIONADO ANTERIORMENTE.**

10. PARA ORDENAR COPIAS CERTIFICADAS: Si usted compró un licencia matrimonial pública, usted o cualquier otra persona puede venir a comprar una copia o puede usted mandar por correo, a la dirección indicada arriba, la solicitud incluida en los documentos que se le dieron cuando compró su licencia junto con un sobre preparado con su domicilio y una estampilla para regresar su copia. Si usted ha perdido la forma, simplemente envíe una nota indicando su deseo e incluya los nombres completos de la pareja (si es femenina, el apellido de soltera) y la fecha del matrimonio junto con un sobre preparado con su domicilio y una estampilla para regresar su copia. **COBRO - \$13.00 POR COPIA CERTIFICADA (CHEQUE O GIRO PAGABLE A SAN BENITO COUNTY)**

Si usted compró una licencia matrimonial confidencial, sólo la pareja pueden venir a comprar una copia al presentar una identificación con foto o usted puede enviar la solicitud incluida en los documentos que se le dieron cuando compró su licencia junto con un sobre preparado con su domicilio y una estampilla para regresar su copia además de una copia de su identificación con foto. **COBRO - \$13.00 POR COPIA CERTIFICADA (CHEQUE O GIRO PAGABLE A SAN BENITO COUNTY)**

RECUERDE: COPIAS CERTIFICADAS SON DISPONIBLES 1 O 2 SEMANAS DESPUÉS DE LA CEREMONIA Y DESPUÉS QUE SE HAYA REGRESADO LA LICENCIA COMPLETA AL CONDADO PARA REGISTRARSE.

SI SU LICENCIA YA HA SIDO REGISTRADA, ENTONCES HAY UNA ESPERA DE 24 HORAS PARA RECIBIR SU COPIA. USTED PUEDE VENIR A RECOGERLA AL DÍA SIGUIENTE DEL DÍA QUE LA PIDIÓ DESPUÉS DE LA 1:00 P.M. (NO HAY EXCEPCIONES)

SI USTED SOLICITÓ SU COPIA POR CORREO, LE ENVIAREMOS SU COPIA DENTRO DE 24 HORAS DE RECIBIR SU SOLICITUD CON EL PAGO.

¿SE VA A CASAR?

¡No olvide cambiar su nombre en su tarjeta de Seguro Social!

¿Cómo aplicar?

¡Es fácil!

¡Es gratis!

Todo lo que tiene que hacer es completar una aplicación y regresarla con una copia certificada de su licencia matrimonial a cualquier oficina de Administración del Seguro Social. Ellos requieren una copia certificada y no aceptan fotocopias. El Seguro Social le regresará a usted su copia certificada. (Usted también debe presentar una identificación con foto si va en persona.)

Vea direcciones arriba.

(Por favor hable y pregúnteles su horario)

Si tiene preguntas sobre la Administración del Seguro Social, por favor hable a los números indicados arriba.

LO SENTIMOS, no tenemos las aplicaciones del Seguro Social y ya no vienen al área de Hollister.

Office docs/marriage license forms/getting married

Su licencia será rechazada si tiene:

- Correcciones
- Correcciones con tinta blanca
- Rayones

Por favor tome nota:

- Esta es una licencia o permiso para casarse y usted no está casado/a hasta que una ceremonia se haya llevado a cabo.
- Usted debe presentar esta licencia a la persona que efectuará la ceremonia.
- Esta licencia es válida por noventa (90) días y se vence si no se usa antes de la fecha de vencimiento anotada en la licencia.
- No se le dan copias. Si usted desea, puede comprar una copia certificada. El costo es de \$14.00 dólares por copia

APLICACION PARA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO

Efectivo el 1ro de Enero del 2010, la sección 103526 del Código de Salud y Seguridad de la Ley del Estado de California, permite que sólo personas autorizadas según se define abajo reciban copias certificadas de registros de matrimonios.

Nota: Si la licencia matrimonial no se emitió en el Condado San Benito, entonces el Secretario/Registrador del Condado San Benito no tendrá el certificado de matrimonio. Por favor ordene el certificado de matrimonio en la oficina del Secretario del Condado donde se emitió la licencia.

Costo: \$14 por copia (pagable al San Benito County Clerk). Si no se encuentra el registro del matrimonio, el cobro de \$14 se retendrá por la búsqueda del registro (permitido por la sección 103650 del Código de Salud y Seguridad) y se emitirá al solicitante un Certificado de No Registro. Copias se pueden obtener en persona o por correo al:

San Benito County Clerk/Recorder, 440 Fifth Street, Rm. #206, Hollister, CA 95023

Por favor indique el tipo de copia certificada que usted está solicitando:

Certificado de matrimonio no confidencial (público):

Para recibir una **Copia Certificada** yo soy:

- El/la registrado/a (una de las personas nombradas en el certificado)
- El/la padre/madre, guardian legal, hijo/a, abuelo/a, nieto/a, hermano/a, esposo/a, o compañero/a doméstico/a del registrado
- Un individuo autorizado a recibir el registro como resultado de una orden del juzgado (incluya una copia certificada de la orden judicial con esta solicitud)
- Un miembro de una agencia policiaca o representante de otra agencia gubernamental, conforme con la ley, quien está conduciendo un asunto oficial.
- Un abogado representando al registrado/a o a la sucesión del registrado/a, o cualquier persona o agencia autorizada por estatuto o designada por un juzgado para actuar a favor del registrado/a o la sucesión del registrado/a (si la solicitud es bajo un poder, incluya una copia certificada del poder con esta solicitud)

Aquellos que no están autorizados por ley a recibir una copia certificada de un registro de matrimonio no confidencial (público) recibirán una copia certificada marcada "INFORMACIONAL, DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA ESTABLECER IDENTIDAD"

Certificado de matrimonio confidencial:

Para recibir una **Copia Certificada** yo soy:

- Una de las personas del matrimonio confidencial
- Un individuo autorizado a recibir el registro como resultado de una orden del juzgado (incluya una copia certificada de la orden judicial con esta solicitud)

Aquellos que no están autorizados por ley a recibir una copia certificada de un registro de matrimonio confidencial recibirán una carta confirmando que existe un matrimonio confidencial conforme con la sección 511(c) del Código de Familias.

NO complete el resto de esta forma sin antes leer las instrucciones detalladas en página 3.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (POR FAVOR ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE O MECANOGRAFÍA)

Nombre en letra de molde y Firma de la persona que completa la aplicación		Fecha de Hoy	Número de Teléfono – Area Primero ()	
Domicilio – Número, Calle	Ciudad		State	Código Postal
Nombre de Persona que Recibe las Copias , si es diferente de la persona arriba	No. de copias	Cantidad Adjunta	Motivo de la Solicitud	
Dirección de Correo para las copias , si es diferente a la de arriba	Ciudad		Estado	Código Postal

NOMBRES DE LOS CONTRAYENTES (POR FAVOR ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE O MECANOGRAFÍA)

Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido como está en el certificado de matrimonio
Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido como está en el certificado de matrimonio
Fecha del Matrimonio–Mes, Día, Año	Condado donde se emitió la licencia	Condado donde se efectuó el Matrimonio

INSTRUCCIONES:

1. Efectivo el 1ro de enero del 2010, **SOLAMENTE** individuos autorizados por la Sección 103526 del Código de Salud y Seguridad pueden obtener una Copia Certificada de un Registro de Matrimonio No Confidencial (Público). (Página 1 de la aplicación identifica a individuos que son autorizados para hacer la solicitud.) Toda otra persona puede recibir una Copia Certificada Informativa la cual será marcada, (Informational, Not a Valid Document to Establish Identity) Informativa, No Válido para Establecer Identidad. Copias certificadas de certificados de matrimonio confidencial sólo son disponibles para los miembros de la pareja del matrimonio confidencial. **No** hay copias informativas disponibles para certificados de matrimonios confidenciales.
2. Complete una solicitud separada para cada registro de matrimonio solicitado.
3. Complete la sección **Información del Solicitante** en la primera página de esta forma con su firma donde se indica. Provea toda la información disponible para identificar el registro del registrante bajo **Información del Certificado de Matrimonio**. Si la información que usted presenta no es completa o incorrecta, puede ser imposible localizar el registro.
4. **DECLARACIÓN JURADA:**
 - El individuo autorizado solicitando la copia certificada debe firmar la Declaración Jurada adjunta, declarando, bajo pena de perjurio, que es elegible para recibir la copia certificada del registro de matrimonio e identificar su relación con el registrante.
 - Si la aplicación se envía por correo o fax, su firma en la Declaración Jurada **debe ser** verificada por un Notario Público. (Para localizar un Notario Público, vea sus páginas amarillas locales o hable a su institución bancaria.)
 - De acuerdo con la ley, cualquier miembro de una agencia policiaca o representante de una agencia estatal o local, que ordena una copia de un registro al cual aplica la subdivisión (a) en el conducir de asuntos oficiales tiene el requisito de completar la Declaración Jurada, pero puede ser que no sea obligatorio que su firma en la Declaración Jurada sea reconocida por un Notario Público.
 - **Si la aplicación se presenta en persona en la Oficina del Secretario del Condado, la Declaración Jurada debe ser firmada por usted en la presencia de un empleado del Secretario del Condado, y su firma no necesita ser reconocida por un Notario Público. Usted además debe presentar identificación válida con foto en el momento de aplicar para una copia certificada de un certificado de matrimonio confidencial.**
 - No se necesita presentar una Declaración Jurada si usted solicita una Copia Certificada Informativa de un registro de matrimonio no confidencial (público).
5. Envíe \$14 por **cada** copia certificada solicitada. Si el registro de matrimonio no se encuentra, el cobro de \$14.00 se retiene por la búsqueda del registro (según lo requiere la sección 103650 del Código de Salud y Bienestar) y se emite al aplicante un Certificado de Registro No Encontrado o una carta confirmando la existencia de un matrimonio confidencial. Indique el número de copias certificadas que desea e incluya la cantidad correcta en forma de cheque personal o giro postal o bancario (Giro Internacional para solicitudes fuera del país) pagable a **San Benito County Clerk**. Envíe esta aplicación con el honorario y un sobre con su nombre, dirección y timbres necesarios para regresar el certificado a:

San Benito County Clerk/Recorder
440 Fifth Street, Room #206
Hollister, CA 95023

6. Solicitudes pagadas con tarjeta de crédito se pueden procesar por computadora al www.vitalchek.com Tendrá costos adicionales al ordenar usando tarjeta de crédito. Por favor siga las instrucciones en el sitio web de Vitalchek si ordena usando una tarjeta de crédito.

San Benito County Clerk/Recorder
440 Fifth Street, Room #206
Hollister, CA 95023
831-636-4029 (phone)
831-636-2939 (fax)